

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00921-00
CAUSANTE: HERNANDO POVEDA RAMOS.

Téngase por notificada mediante aviso, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, a la señora **ANGELA MARÍA MORENO ESCOBAR**, cesionaria de los derechos herenciales de los señores **BERTILDA POVEDA DE REYES** y **GIOVANNI POVEDA RAMOS**.

Por secretaría contrólense el término contemplado por el artículo 492 del Código General del Proceso y vencido, regrese el proceso al despacho.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. ___ Hoy 18 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario